

RESOLUCIÓN Nº68 - S.H.- 2020.-

VISTO:

La resolución N°67-S.H.-2020, dictada en el proceso de Licitación Pública Resolución N°57/2020, Expediente N°79046/2020, "Renovación Anual de Soporte de Licencias Oracle"; y

CONSIDERANDO:

Que del artículo 1º surge que se declaró desierta la Licitación.

Que el Art. 144 b, de la Ley 8706, permite contratar en forma directa cuando la licitación pública resultare desierta.-

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- AUTORICESE la compra directa de la "Renovación Anual de Soporte de Licencias Oracle", para esta Honorable Cámara de Diputado.

ARTICULO 2°- Dirección de Contaduría imputará a la partida correspondiente los bienes adquiridos.

ARTICULO 3°- Comuníquese, insértese y archívese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, Mendoza a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinte.

LIC. ANDR PRESIDENTE H. CÁMARA DI